

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto: 50 céntimos de peseta

### Parte Oficial

#### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

#### Ministerio de Estado

##### CANCILLERIA

Ayer, á las seis y media de la tarde, S. M. la REINA (Q. D. G.), Regente del Reino, acompañada del Excmo. Sr. Ministro de Estado y de los altos funcionarios de la Real Casa, se dignó recibir en audiencia particular al Excmo. Sr. Akabane, quien, previamente anunciado por el Excmo. Sr. Primer Introdutor de Embajadores, tuvo la honra de poner en manos de la Augusta Señora las cartas en que S. M. el Emperador del Japón le acredita en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en esta Corte.

Después de haber presentado á S. M. el personal de su Misión, el Sr. Akabane se retiró, siéndole tributados, como á su ida á Palacio, los honores correspondientes á su categoría.

##### LÉYES

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución REY de España, y en su nombre y durante su menor edad la REINA Regente del Reino;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo único. Se autoriza al Gobierno de S. M. para ratificar el Tratado de Comercio celebrado entre España y el Japón, y firmado en Tokio el día 28 de Marzo del año anterior.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar,

cumplir y ejecutar la presente ley en en todas sus partes.

Dado en Palacio á veintiocho de Enero de mil novecientos uno.

YO LA REINA REGENTE

El Ministro de Estado,  
Ventura García Sancho é Ibarrodo.

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución REY de España, y en su nombre y durante su menor edad la REINA Regente del Reino;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo único. Se autoriza al Gobierno de Su Majestad para ratificar el Tratado entre España y los Estados Unidos firmado el 7 de Noviembre último, por el que España renuncia á favor de los Estados Unidos todo título y derecho que pueda haber tenido al convenirse el Tratado de paz de 10 de Diciembre de 1898 á cualquiera y á todas las islas pertenecientes al Archipiélago filipino que se hallen situadas fuera de los límites fijados en el art. 3.º de dicho Tratado, y especialmente á las islas de Sibutú y de Cagayán de Joló y sus dependencias, mediante el precio de 100.000 dollars.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á veintiocho de Enero de mil novecientos uno.

YO LA REINA REGENTE

El Ministro de Estado,  
Ventura García Sancho é Ibarrodo.

#### Ministerio de Gracia y Justicia

##### EXPOSICION

SEÑORA: Entre los actos concernientes al estado civil de las personas de la Real Familia, que deben constar en el Registro creado por Real decreto de 22 de Enero de 1873, sólo se han consignado hasta ahora los nacimientos, matrimonios

y defunciones de los Reyes y de los Príncipes é Infantes, sin que se haya considerado preciso abrir los libros correspondientes á la Sección de ciudadanía, que es la cuarta de las que comprende el Registro, según la ley de 17 de Junio de 1870, y de la cual no se hizo expresa mención en el citado Real decreto, ni en el que se dictó en 19 de Agosto de 1880, que modificó aquél respecto á la forma de inscripción de los nacimientos; y con el fin de evitar las dudas á que pudiera dar lugar la omisión indicada y completar la organización del expresado Registro, ajustándola á la legislación común, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 28 de Enero de 1901.

SEÑORA:

A L. R. P. de V. M.,

Javier González de Castejón y Elió.

##### REAL DECRETO

Atendiendo á las razones expuestas por el Ministro de Gracia y Justicia, y de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Además de los libros para la inscripción de los nacimientos, matrimonios y defunciones de las personas de la Real Familia, que se llevan á cargo del Ministro de Gracia y Justicia, con arreglo á lo dispuesto en los Reales decretos de 22 de Enero de 1873 y 19 de Agosto de 1880, se abrirán los correspondientes á la Sección de ciudadanía y vecindad civil, en cumplimiento de los artículos 326 del Código civil y 5.º de la ley del Registro civil.

Art. 2.º Las inscripciones que se practiquen en los libros de la mencionada Sección se ajustarán á lo prevenido para los de su clase en el Código civil y en la ley del Registro y de su reglamento, debiendo autorizarse de la manera establecida para todas las que se verifiquen en el Registro de la Real Familia, á tenor de las dos citadas Reales disposiciones.

Dado en Palacio á veintiocho de Enero de mil novecientos uno.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
Javier González de Castejón y Elió.

### Gobierno Civil

#### Ferrocarriles

Hallándose depositados hace más de un año en los almacenes que en esta corte tiene establecidos la Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante varios efectos que no han sido retirados por sus dueños, se les invita por medio del presente anuncio á fin de que en el plazo de treinta días se presenten á recogerlos; en la inteligencia de que, si dejasen de hacerlo, se procederá á su venta en pública subasta, según está prevenido en el artículo 181 del Reglamento de Policía de ferrocarriles de 8 de Septiembre de 1878 y Real orden de 1.º de Abril de 1867, á cuyo efecto se ha señalado el día 8 de Marzo próximo, á las once de la mañana, para llevar á cabo dicho acto en el local destinado al efecto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos correspondientes, pudiendo las personas que deseen interesarse en dicha subasta pasar á ver los efectos que deben venderse los tres días antes del señalado para su enajenación.

Madrid 26 de Enero de 1901.—El Gobernador, El Conde de Torreno.

171.—149.

### Diputación Provincial

Sesión del día 5 de Octubre de 1900

Abierta la sesión á las cuatro de la tarde bajo la presidencia del Ilmo. señor D. Alvaro de Blas, fué leída el acta de la anterior, y habiendo pedido varios Sres. Diputados que la votación fuese nominal, se verificó ésta, dando el resultado siguiente:

Señores que dijeron sí: Cárdenas.—Cobo Canalejas.—Chapaprieta.—Gómez Vallejo.—Lucio.—Martínez Contreras.—Martínez de Tejada.—Peláez.—Raboso.—Pérez Magnán (Secretario).—Villanova (Secretario).—Señor Presidente.

Dijo no el Sr. Romero.

Habiendo tomado parte en la votación 13 Sres. Diputados, número insuficiente para deliberar, se levantó la sesión, señalando el Sr. Presidente como orden del día para la de mañana la misma fijada para la de hoy.—El Diputado Secretario, Pérez Magnán.—El Diputado Secretario accidental, Peláez.

119.—36.

#### Sesión del día 6 de Octubre de 1900

Abierta la sesión á las cuatro de la tarde bajo la presidencia del Ilustrísimo Sr. D. Alvaro de Blas, fué leída el acta de la anterior, y habiendo pedido varios Sres. Diputados que la votación fuese nominal, se verificó ésta, diciendo sí los diez Sres. Diputados que se hallaban presentes, los cuales fueron los que á continuación se expresan:

Durán.—Cárdenas.—Cobo Canalejas.—Gómez Vallejo.—Lucio.—Peláez.—Pérez Magnán (Secretario).—Villanova (Secretario).—Sr. Presidente.

No habiendo tomado parte en la votación número suficiente de Sres. Diputados para deliberar, se levantó la sesión, señalando el Sr. Presidente, como orden del día para la de mañana, la misma fijada para la de hoy.—El Diputado Secretario accidental, Peláez.—El Diputado Secretario, Pérez Magnán.

119.—37.

#### Sesión de 8 de Octubre de 1900

Abierta la sesión á las cuatro de la tarde bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, fué leída el acta de la anterior, y habiendo pedido el Sr. Boccherini que se contase el número de los señores Diputados presentes, resultó que lo estaban los Sres. Boccherini, Cárdenas, Chapaprieta, Durán, Lucio, Martínez Contreras, Martínez de Tejada, Peláez, Raboso, Ranero, Rincón y Urbano.

El Sr. Chapaprieta dijo que la petición formulada por el Sr. Boccherini tenía indudablemente por objeto saber si la Diputación podía funcionar con los doce Sres. Diputados presentes, que si bien á primera vista resulta el número insuficiente para celebrar sesión dado el de los que constituyen la Corporación, existen varias disposiciones aclaratorias del art. 67 de la Ley provincial, y entre ellas las Reales órdenes de 4 de Junio y 10 de Julio de 1872 y 4 de Enero de 1881, según las que la mayoría ha de entenderse del número de Diputados en ejercicio sin contar los electos no posesionados ni las plazas vacantes. Añadió que siendo el número total de los Diputados en ejercicio el de quince, por haberse notificado en la noche anterior la suspensión de los restantes, estimaba que había hoy más que suficientes para deliberar y acordar, y en su virtud podía celebrarse sesión; que como ninguno podía negar la existencia de la suspensión de veintiún Sres. Diputados, rogaba al Sr. Gobernador que, en cumplimiento de las expresadas Reales órdenes,

declarase desde luego abierta la sesión. Dijo también que no funcionando hoy la Comisión provincial con las atribuciones propias de la Diputación á que se refiere el caso tercero del art. 98 de la Ley, declinaba la responsabilidad de cualquier conflicto que pudiera ocurrir, tal como si el contratista de la carne, por ejemplo, se negara á continuar el suministro por falta de pago, con lo cual se encontrarían los enfermos sin este alimento tan necesario para la salud hasta que los nuevos Diputados vieran á posesionarse.

El Sr. Gobernador contestó que sentía no poder acceder á la petición del Sr. Chapaprieta, porque de lo que se trataba ahora era de la aprobación del acta de la sesión anterior, para lo cual hacía falta que hubiese número suficiente de Sres. Diputados para deliberar; que el declarar constituida á la Diputación con el número de doce procedería después de leer la Real orden de suspensión, no pudiendo dar lectura de ella hasta después de aprobada el acta, y no pudiendo, en su virtud, considerar como mayoría de los Diputados á los doce que se encontraban presentes, por lo que entendía que no existe número suficiente para deliberar.

El Sr. Chapaprieta rectificó, diciendo que, como Diputado, no podía menos de acatar la resolución del Sr. Gobernador, por más que, á su juicio, entendía que la Presidencia estaba equivocada, puesto que todos sabían que á varios Diputados se les había dado conocimiento oficial de la suspensión.

El Sr. Gobernador insistió en que, no teniendo la Diputación conocimiento oficial de la suspensión, no podía darlo sin que antes se aprobase el acta.

El Sr. Chapaprieta rectificó diciendo que se hiciesen constar en el acta las anteriores palabras, y añadiendo que tenía la seguridad que á la sesión próxima no podría concurrir mayor número que el de quince Diputados no comprendidos en la suspensión. También hizo constar su protesta contra el acto de no celebrar sesión en el día de hoy, declinando desde luego su responsabilidad por lo que pudiera resultar de esta determinación de la Presidencia, y considerando ilegal cualquier pago que se realice antes de constituirse la Diputación.

Los Sres. Martínez Contreras y Lucio se adhirieron en un todo á lo manifestado por el Sr. Chapaprieta, consignando también su protesta y añadiendo el Sr. Lucio que la Real orden de suspensión debía leerse.

El Sr. Gobernador dijo que no podía dar lectura por no haber número suficiente, á pesar de que á todos se les había citado para esta sesión.

Los Sres. Raboso, Ranero y Durán se mostraron en un todo conformes con todas las manifestaciones del señor Chapaprieta.

El Sr. Rincón dijo que entendía que no cabía más que una cuestión, y era la de que, no habiendo número suficiente para deliberar, no había lugar á consignar ninguna protesta.

Acto seguido se levantó la sesión.

121.—92.

Abierta la sesión á las diez en punto de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Ramiro Martínez de Tejada y Aparicio, Vicepresidente de la Comisión provincial, y con asistencia de los Sres. Vocales facultativos D. Andrés Jurado de la Parra y D. Baltasar Hernández Briz, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión de resolver incidencias de la revisión de excepciones otorgadas en los reemplazos anteriores, se obtuvo el resultado siguiente:

Número del sorteo	Revisión.—Reemplazo de 1899
<i>Centro</i>	
10	Eduardo Moltó Pérez.—Prófugo.
94	Dionisio Sastre Sanz.—Prófugo.
<i>Hospicio</i>	
337	Luis de la Vega Calderón.—Prófugo.
370	José Valledor Quiroga.—Prófugo.
<i>Hospital</i>	
127	Ramiro Gamayo Gil.—Soldado por no justificar la excepción.
170	Pedro Vizcaíno Moreno.—Inútil. Continúa excluido temporalmente.
180	Felipe Lorigado Bravo.—Prófugo por no haberse justificado la defunción.
	Julián Martínez Heras.—Prófugo.
<i>Universidad</i>	
59	Juan García Antón.—Soldado por hallarse sirviendo como voluntario.
407	Juan Villalobos Gisper.—Soldado por hallarse sirviendo en el Ejército como voluntario.
<i>Buenavista</i>	
185	José María Sáinz Ramírez.—Prófugo.
<i>Getafe</i>	
1	Teodoro Gaviote Gómez.—Soldado condicional comprendido en el caso décimo del art. 87 de la Ley.
22	Francisco Sierra Arranz.—Excluido temporalmente con arreglo al caso tercero del art. 83 de la Ley.
<i>Leganés</i>	
24	Paulino Madrid Montero.—Soldado por haber cesado la excepción.
<i>Chinchón</i>	
1	Ricardo Cruz Caballero.—Inútil. Excluido temporalmente con arreglo al caso segundo del art. 80 de la Ley.
<i>Buitrago</i>	
4	Víctor de Marcos Gallo.—Soldado por no haber justificado su excepción.
<i>Chapinería</i>	
5	Amadeo Lorenzo Díaz Balbuena.—Soldado por haber cesado su excepción.
<i>Pinilla del Valle</i>	
1	Emilio Vega Sanz.—Soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87 de la Ley.
<i>Vallecas</i>	
75	Luis Guzmán Nieto.—Soldado por haber cesado la excepción.
<i>Hospicio</i>	
86	Cleto Estallo Laspeñas.—Soldado útil.
208	Francisco Fernández Lor.—Soldado útil.
212	Antonio Flores Moure.—Soldado útil.
<b>Reemplazo de 1898</b>	
<i>Centro</i>	
83	Mariano Feito López.—Prófugo.
<i>Buenavista</i>	
164	Enrique Rubio Rivas.—Pendiente de reconocimiento hasta el 17 de Julio en que termina el plazo de dos meses que se le concedió por hallarse ausente en Puerto Rico.
<i>Hospicio</i>	
113	Arturo Palazón Albusac.—Prófugo.
124	José María Gómez Cobo.—Prófugo.
397	Antonio Calderón Arroyo.—Talla: 1.503 mm. Continúa excluido temporalmente.
<i>Universidad</i>	
78	Rafael Sanz Hernando.—Prófugo.
389	José Simón Correll.—Prófugo.
<i>San Martín de la Vega</i>	
3	Felipe Benito Villegas Piedra.—Soldado condicional comprendido en el caso décimo del art. 87 de la Ley.

## COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO

Sesión de 30 de Junio de 1900

Señores que asistieron:

Martínez Contreras.—Mejía.—Camiña González.—Ornilla.—Quiñones.—Castillo (Vicepresidente) y Martínez de Tejada y Aparicio (Presidente).

Número del sorteo

*Alcobendas*

- 1 Félix Aguado Ventosinos.—Excluido temporalmente con arreglo al caso tercero del art. 87 de la Ley.

*Leganés*

- 7 Francisco García Higuero.—Soldado por haber justificado su excepción.

*Chapinería*

- 5 Cecilio Fernández Domínguez.—Soldado por haber cesado la excepción.

*Alameda del Valle*

- 4 Balbino Juan Matabuena Canencia.—Pendiente de la certificación que se ha interesado con arreglo al art. 125.

*Torrelaguna*

- 16 Fausto Hernanz Frutos.—Soldado por no haber justificado la excepción.

*Colmenarejo*

- 3 Pascasio Elvira Lozano.—Soldado por haber cesado su excepción.

*Robledo de Chavela*

- 2 Santiago Alameda de Mayo.—Soldado por haber cesado su excepción.

*Robledillo de la Jara*

- 2 Pedro Lozano García.—Soldado por no haber justificado la excepción.

**Reemplazo de 1897***Buenavista*

- 95 Enrique Pagador Manrique.—Prófugo.

*Hospicio*

- 329 Lisardo Vázquez Rodríguez.—Soldado por no justificar la excepción.

*Inclusa*

- 167 Antonio López Cárceles.—Excluido como procesado comprendido en el caso tercero del art. 83 de la Ley.

*Universidad*

- 87 Emilio Pedraza Velázquez.—Prófugo.  
285 Francisco Ruiz Núñez.—Prófugo.  
330 Anastasio Muñoz Gordillo.—Prófugo.

*Loeches*

- 10 Dámaso Millán Olalla.—Soldado por no haber justificado la excepción.

*Valdemaqueda*

- 6 Pedro Herranz García.—Soldado por haber cesado la excepción.

*Cervera de Buitrago*

- 4 Bibiano Benito Martín.—Soldado por haber cesado la excepción.

*Horcajo*

- 8 Eusebio Sanz López.—Soldado por no haber justificado la excepción.

*Navarredonda*

- 4 Pantaleón Domínguez Sanz.—Soldado por no haber justificado la excepción.

Quedar enterada de la Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 31 de Mayo último, por la que se confirma el acuerdo de esta Comisión que declaró soldado al mozo José Luis Alcaraz, del reemplazo de 1896 y cupo del distrito de Buenavista.

Asimismo quedó enterada de la Real orden de dicho Ministerio, fecha 27 del corriente, y por la que se desestimó una instancia promovida por Julio de la Flor Sánchez, del distrito del Hospicio y reemplazo de 1898, en solicitud de que se le releve de la penalidad del art. 31 de la Ley.

Rectificar el error padecido al consignar en el acta del día 23 de Abril que el mozo Isaac Sáez Mingo, núm. 1 del cupo de Villamanrique de Tajo, en el reemplazo de 1899, fué declarado soldado por haber dado la talla de 1.549 milímetros; porque si bien es cierto que obtuvo dicha medición, había sido declarado en 16 del mismo mes soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87, que es como debe ser clasificado.

Desestimar por extemporánea la pretensión del soldado Agustín García Miramón, núm. 278 del distrito de Palacio en el reemplazo de 1898, que con arreglo al art. 149 de la Ley alegó la excepción del caso segundo del art. 87.

Desestimar la instancia promovida por el Sr. Alcalde de Serrada en solicitud de que se le condone la multa de 10 pesetas impuesta por esta Comisión con fecha 9 de Abril último, toda vez que no se justifica debidamente que la falta cometida al remitir con retraso los expedientes de excepción haya sido de todo punto involuntaria, oficiándolo así á la citada Autoridad, y que en el

término de ocho días haga efectiva la citada multa en el papel correspondiente.

Informar al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra que procede la devolución de las 1.500 pesetas solicitada por el mozo Dionisio Herranz Benito, núm. 6 del reemplazo de 1899 y cupo de Santa María de la Alameda, por hallarse comprendido en la Real orden de 18 de Noviembre último.

Informar al Excmo. Sr. Capitán General de este distrito que procederá la devolución de las 1.500 pesetas solicitada por el mozo Juan Ríos Octavio, número 209 del sorteo del distrito de Palacio y reemplazo de 1899, si transcurridos dos años desde la entrada del mozo en Caja no le ha correspondido en ese tiempo servir en activo, con arreglo al caso segundo del art. 175 de la Ley; pero que actualmente no procede la indicada devolución por estar este caso fuera de la Real orden de 18 de Noviembre último.

Oficiar al Sr. Coronel de la zona núm. 16 manifestándole que los nombres Daniel Ramón Roselló Gómez y Ramón Daniel Guillermo Manuel Pascual Roselló Gómez se refieren á un solo individuo alistado simultáneamente en el reemplazo de 1896 por los Ayuntamientos de San Lorenzo y Canillas, y que la Comisión acordó fuere anulado del primero de dichos alistamientos y subsistiera en el segundo, en cuyo sentido se oficia á los Alcaldes respectivos.

Devolver informada al Ilmo. Sr. Director general de Administración la instancia promovida por el mozo José Cuchí Arnan, sorteado con el núm. 167 por el distrito de la Universidad, para el reemplazo de 1880, en la que manifiesta que por ser natural de Puerto Rico, residir allí su familia y él en la Península, con carácter accidental, debió ser excluido del servicio militar.

Manifiestar también á la citada Autoridad, y con motivo de la anterior instancia, que reclamados antecedentes del hermano de aquél, llamado Felipe, á los distritos, contestaron que no figuraba comprendido en los alistamientos desde el reemplazo de 1888 y sucesivos.

Por el Sr. Secretario, á nombre de la Comisión, se interrogó á los representantes de los distritos y pueblos que han concurrido en este día á verificar las operaciones del juicio de excepciones otorgadas á mozos de reemplazos anteriores, si tenían la absoluta seguridad respecto á que los mismos ó sus padres, hermanos, etc., fueran las verdaderas personas interesadas, en cumplimiento de lo que dispone el art. 129 del Reglamento, contestándose afirmativamente por dichos representantes, que identificaron la personalidad de los interesados.

Igualmente, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 124 de la Ley y 123 del Reglamento, se hizo presente en cada caso á todos los interesados el derecho que les asiste de recurrir en alzada ante el Ministerio de la Gobernación si no se hallasen conformes con el fallo dictado por la Comisión mixta de Reclutamiento.

Se levantó la sesión.—El Presidente, Ramiro Martínez de Tejada y Aparicio.—El Secretario, Camilo Pozzi.

80.—911.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS

### Relación de los premios concedidos por el Jurado internacional de la Exposición Universal de París de 1900 á los expositores de España

(Conclusión)

Núm. de orden	Nombre	Premio
<b>CLASE 59.—Confitería, condimentos y estimulantes</b>		
313	Encabo (Saturnino)	Jarandilla . . . . . Medalla de bronce.
314	Fernández de Soria (Fernando)	Villafranca de los Barros . . . . . Idem id.
315	García (Raimundo)	Burgos . . . . . Idem id.
316	García del Moral (Luis)	Logroño . . . . . Mención honorífica.
317	García (Jerónimo)	Medina del Campo . . . . . Medalla de plata.
318	Ledo (Viuda é hijos de Tomás)	Villaf. <sup>a</sup> del Bierzo . . . . . Idem id.
319	López (Eudocio)	Valladolid . . . . . Idem id.
320	Lloveras (Joaquín)	Barcelona . . . . . Idem de oro.
321	Monserrat é hijo	Reus . . . . . Idem de plata.
322	Moreno y García Hermanos	Fuensalida . . . . . Idem id.
323	Pascual (Pedro)	Soria . . . . . Mención honorífica.
324	Prota (Luis)	Madrid . . . . . Medalla de bronce.
325	Ripoll (Antonio)	Alguazas . . . . . Idem id.
326	Salinas de la Trinidad	San Carlos de la Rápita . . . . . Idem de oro.
327	Serrano (Antonio)	Manzanares de la Mancha . . . . . Idem id.
328	Vázquez (M.)	Huelva . . . . . Idem id.
329	Toran (Dámaso C.)	Zaragoza . . . . . Mención honorífica.
<b>CLASE 60.—Vinos y aguardientes</b>		
330	Abelló (Viuda de Tomás)	Reus . . . . . Medalla de bronce.
331	Aguila (Antonio del)	Madrid . . . . . Idem id.
332	Alvarez (Luis)	Villafranca del Panadés . . . . . Idem id.
333	Argudo (Sebastián)	Jerez . . . . . Idem de oro.
334	Arnedo (Alejo)	Aldeanueva de Ebro . . . . . Mención honorífica.
335	Arteaga (Joaquín de)	Madrid . . . . . Medalla de oro.
336	Asociación Agrícola	Toledo . . . . . Idem de plata.
337	Barbier é hijos	Bilbao . . . . . Idem de bronce.
338	Barceló y Torres	Málaga . . . . . Idem de oro.
339	Basseres (Luis)	Yecla . . . . . Idem de plata.
340	Baye (Adolfo)	Madrid . . . . . Idem de oro.
341	Benita (Vicente)	Villar de Cañas . . . . . Mención honorífica.
342	Berger (Juan Bautista)	Villafranca del Panadés . . . . . Medalla de bronce.
343	Bertemati (Marqués de)	Jerez . . . . . Idem de oro.

Núm. de orden.			
344	Biscos (Francisco)	Huesca	Mención honorífica.
345	Blanes (Vidal)	León	Medalla de bronce.
346	Blázquez (Hijos de Agustín)	Cádiz	Idem de oro.
347	Cameo (José)	Cariñena	Idem de plata.
348	Campo (Domingo del)	Graus	Idem id.
349	Carbonell y Compañía	Córdoba	Idem de bronce.
350	Carretero (Eduardo)	Alicante	Mención honorífica.
351	Ciudad de Jerez		Gran premio.
352	Ciudad de Málaga		Idem id.
353	Codinach (José)		Idem id.
354	Compañía Vinícola del Norte de España	Artés	Medalla de bronce.
355	Cortina y Compañía	Bilbao	Gran premio.
		Villafranca del Panadés	Medalla de bronce.
356	Cusano y González	Chinchón	Idem de oro.
357	Díaz (José Benito)	Aceuchal	Mención honorífica.
358	Díez Hermanos	Jerez	Medalla de oro.
359	Echecopar (Francisco)	Málaga	Mención honorífica.
360	Egea (Manuel)	Idem	Medalla de plata.
361	Eller (Ricardo)	Idem	Idem de oro.
362	Escrivano (José Francisco)	Vinaroz	Mención honorífica.
363	Fernández Hermanos	Guadalecanal	Medalla de plata.
364	Florido Hermanos	Chipiona	Idem id.
365	Florido (Francisco)	Idem	Idem id.
366	Foix (Jaime)	Vendrell	Idem de bronce.
367	García (Hijo de Eulogio)	Ronda	Idem de plata.
368	García del Moral (Luis)	Logroño	Idem de bronce.
369	García de la Rosa (Maximiano)	Madrid	Mención honorífica.

Colaborador del expositor García del Salto (Rafael), que está fuera de concurso

370	12. Polo (José)		Medalla de plata.
371	Giber (Salvador)	Vacarisas	Idem de bronce.
372	González (José María)	Rota	Mención honorífica.
373	Gremio de Cosecheros de vinos	Tudela de Duero	Idem id.
374	Gurriarán Hermanos	Barco de Valdeorras	Medalla de bronce.
375	Heredía (Hijos de M. A.)	Málaga	Idem de oro.
376	Herrero y Riva	Logroño	Idem de plata.
377	Isla (Juan)	Madrid	Idem de bronce.
378	Laporta Valor Hermanos	Idem	Mención honorífica.
379	Larrea (Manuel de la)	Bilbao	Medalla de bronce.
380	Lepine (Alejo), «Sociedad franco-española»	Logroño	Idem de plata.
381	Luengo Hermanos	Almendrales	Idem de oro.
382	Luque (Marqués de)	Madrid	Idem id.
383	Mayner y Plá	Reus	Idem id.
384	Mérito (Marqués del)	Jerez	Idem id.
385	Miret (Pedro)	Sant Pere de Ribas	Idem de bronce.
386	Molina y Compañía	Jerez	Idem de oro.
387	Morales (Hijo de Pedro)	Málaga	Idem id.
388	Oliva, Andreu y Compañía	Tarragona	Idem id.
389	Otaola (Vicente)	Bilbao	Idem de bronce.
390	Palacio y Hermanos	Idem	Idem de plata.
391	Parellada (Rosendo)	Ardal	Idem de bronce.
392	Pérez (Telesforo)	Logroño	Idem de plata.
393	Pérez Verdú Hermanos	Monóvar	Idem de bronce.
394	Puig (José)	San Ciprián	Idem id.
395	Quer (Luis)	Reus	Idem de oro.
396	Ramos Téllez (Hijo y Nieto de Francisco)	Málaga	Gran premio.
397	Raventós (Manuel)	S. Sarduny de Noya	Medalla de oro.
398	Rivero (J. M.)	Jerez	Gran premio.
399	Rodríguez é hijos (Pedro)	Sanlúcar	Medalla de oro.
400	Roig é hijo (Juan)	Valls	Mención honorífica.
401	Sáinz (Eugenio y Teodoro)	Madrid	Medalla de oro.
402	Sandeman, Buck y Compañía	Jerez	Idem id.
403	Sánchez (Antonino)	Grajal de Campos	Mención honorífica.
404	Sánchez Puelles (José)	León	Medalla de bronce.
405	Sociedad Agrícola	Requena	Medalla de bronce.
406	Sorribas (Blas)	Huesca	Mención honorífica.
407	Tondo (Pedro)	Valis	Idem id.
408	Torres (Eduardo de)	Málaga	Idem id.
409	Trenor Montesinos (Enrique)	Valencia	Medalla de oro.
410	Valiente y Compañía	Jerez	Idem de plata.
411	Vázquez (M.)	Huelva	Idem id.
412	Vela (Hijos de Pedro)	Quintanar de la Orden	Idem de bronce.
413	Vergara (Juan Vicente)	Jerez	Idem de plata.
414	Vidal (Manuel)	Villafranca del Panadés	Idem id.
415	Vicacampa (Adela)	Angüés	Idem id.

CLASE 61.—Jarabes y licores

415	Aparici y Sanz	Ayelo Malferit	Medalla de oro.
416	Bernal (Lorenzo)	Valladolid	Idem id.
417	Bosch (Vicente)	Barcelona	Gran premio.
418	Canony (José)	Mataró	Medalla de bronce.
419	Clarós (Andrés)	Badalona	Idem de plata.
420	Domecq (B. L.)	Santander	Idem id.
421	Esbarzanchs (Pedro José)	Palma de Mallorca	Mención honorífica.
422	Escat (Emilio J.)	Barcelona	Medalla de oro.
423	Foix (Jaime)	Vendrell	Idem de plata.
424	Garan (Damián)	Luchmayor	Idem de bronce.
425	García (Jerónimo)	Medina del Campo	Idem id.
426	Hermosa é hijos (E.)	Burguillos	Mención honorífica.
427	Lobez (Vicente)	Zaragoza	Medalla de plata.
428	Martínez (Justo)	Jerez	Idem de oro.

Núm. de orden.			
429	Martínez Imbert (J.)	Valencia	Idem de plata.
430	Mollfalleda (Magín)	Arenys de Mar	Idem de bronce.
431	Pedrosa (Josefa)	Barcelona	Idem id.
432	Pérez Verdú Hermanos	Monóvar	Mención honorífica.
433	Pomés (Viuda de Pablo)	Bilbao	Medalla de plata.
434	Punti Hermanos	Barcelona	Idem id.
435	Soto (José de)	Jerez	Idem de oro.
436	«Tizona del Campeador» (La)	Aranda de Duero	Idem de bronce.
437	Torres y Hermano (Adolfo)	Málaga	Idem de plata.

CLASE 62.—Bebidas diversas

438	Arias Nachón y Compañía	Infesto	Medalla de bronce.
439	García Argüelles (José)	La Felguera	Mención honorífica.
440	Lacoizqueta (Francisco)	Narvarte	Medalla de bronce.
441	Mahou (Hijos de Casimiro)	Madrid	Idem de oro.
442	Meng y Compañía (E.)	Santander	Idem id.
443	Oteiza (Felipe)	Narvarte	Idem de bronce.
444	Pérez (Hijos de Pablo)	Colunga	Idem de oro.
445	Urgoiti (Ricardo de) «La Euskari»	Rentería	Idem de bronce.
446	Vereterra y Cangas	Gijón	Idem de oro.

CLASE 63.—Minas y canteras

447	Aragón (Emilio)	Granada	Medalla de oro.
448	Compañía franco-española de las Minas de azufre de	Lorca	Idem de bronce.
449	García Vallejo (Dativo)	Valladolid	Mención honorífica.
450	Hernández (José)	Cáceres	Idem id.
451	Layuztegui (Julio de), Presidente del Circulo Minero de	Bilbao	Gran premio.
452	Llatsé (Viuda de José)	Tortosa	Mención honorífica.
453	Neufville (Enrique) Compañía «La Cruz»	Linares	Medalla de oro.
454	Palacio (M. Alberto de)	Madrid	Idem de bronce.
455	«Porvenir» (El)	Mieres	Idem de oro.
456	Presidente de la Comisión provincial de	Cáceres	Medalla de bronce.
457	Sanz (Ruperto)	León	Idem id.
458	Sociedad de las Minas de cobre «Tinto y Santa Rosa»	Calañas	Idem de plata.
459	Sociedad «Fábrica de Mieres»	Mieres	Gran premio.

Colaboradores de la Sociedad franco belga, que está fuera de concurso

460	13. Etchats (N.)		Medalla de oro.
461	14. Benoist (Pablo)		Idem de plata.
462	Tejedor (Juan)	Huelva	Idem de bronce.
463	Tortosa (Manuel)	Jaen	Idem id.
464	Vázquez (M.)	Huelva	Idem id.

CLASE 64.—Grande metalurgia

463	«Compañía de Asturias»	La Felguera	Medalla de oro.
464	15. Sortini (N.)		Medalla de plata.
465	Figueroa y Compañía	Linares	Idem de oro.
466	Mir (Salvador)	Barcelona	Mención honorífica.
467	«Porvenir» (El)	Mieres	Medalla de plata.

Colaborador:

467	16. Rodríguez Alvarez (Ramón)		Medalla de plata.
468	Rodríguez Alvarez (Ramón)	Mieres	Idem de oro.
469	Sociedad «Fábrica de Mieres»	Idem	Gran premio.

CLASE 65.—Pequeña metalurgia

469	Bantulá (Antonio)	Barcelona	Mención honorífica.
470	Bertrán (Hijos de Gerardo)	Idem	Medalla de bronce.
471	Soujo (Sucesora de)	Idem	Idem id.
472	Torres (Juan)	Idem	Idem de plata.

CLASE 66.—Decorado y mobiliarios de edificios y habitaciones

473	Aymat (Antonio)	Barcelona	Mención honorífica.
474	Brosa (Victor)	Idem	Medalla de bronce.

Colaborador:

475	17. Abós (Emilio)		Mención honorífica.
476	Oliva (Antonio)	Barcelona	Medalla de bronce.
477	Roca (Evaristo)	Idem	Mención honorífica.
478	Segura (Antonio)	Castellón	Medalla de bronce.
479	Valderrama (Venancio)	Santander	Idem id.

CLASE 69.—Muebles

479	Echave (Tomás)	Bilbao	Medalla de bronce.
480	Lisarraga (Juan Miguel)	Madrid	Idem de plata.
481	Lleó (Joaquín)	Valencia	Idem id.
482	Reder y Bermúdez de Castro	Madrid	Idem de bronce.
483	Riera (Juan)	Barcelona	Idem de plata.
484	Ruiz (Antonio)	Idem	Idem id.
485	Urmeneta (Pablo)	Pamplona	Idem de bronce.

CLASE 70.—Alfombras y tapicería para amueblar

486	Abadal (Dolores)	Lérida	Medalla de bronce.
487	Stuyek, (Gabino), Real fábrica de tapices	Madrid	Gran premio.

Núm. de orden	Colaborador:		
18.	Stuyck (Livinio).....	»	Medalla de oro.
<b>CLASE 71.—Decorado móvil</b>			
488	Miralles (Hermenegildo).....	Barcelona.....	Medalla de oro.
<b>Colaborador:</b>			
19.	Llovet (Carlos).....	»	Medalla de plata.
<i>Colaboradores de la Comisaría Regia por las fachadas decorativas de las secciones de Agricultura é Industria y por los Pabellones anejos de España</i>			
20.	Urioste (José), Arquitecto general de la Comisaría Regia.....	»	Medalla de oro.
21.	Soler (José), Modelador... ..	»	Idem de bronce.
<b>CLASE 72.—Cerámica</b>			
489	Germán (Cándido).....	Palencia.....	Medalla de plata.
490	Ramos (Hijos de J.).....	Málaga.....	Mención honorífica.
491	Ridruejo (Bernardino).....	Soria.....	Medalla de bronce.
<b>CLASE 73.—Cristales y vidrios</b>			
492	Aymat (Antonio).....	Barcelona.....	Mención honorífica.
<b>CLASE 74.—Calefacción</b>			
493	Quintana (Viuda é hijos de Gaspar).....	Barcelona.....	Medalla de plata.
<b>CLASE 75.—Alumbrado no eléctrico</b>			
494	Closa (José).....	Barcelona.....	Medalla de plata.
495	Costa y Ponces.....	Idem.....	Idem de oro.
496	Palacios (Jesús).....	Orense.....	Mención honorífica.
<b>CLASE 77.—Fabricación de tejidos</b>			
497	Durán, Cañameras y Compañía..	Sabadell.....	Medalla de bronce.
498	Ballvé (José).....	Barcelona.....	Mención honorífica.
<b>CLASE 80.—Hilos y tejidos de algodón</b>			
499	Balet, Vendrell y Compañía.....	Barcelona.....	Medalla de plata.
500	Basté (Sucesores de Andrés).....	Idem.....	Idem id.
501	Batló (Sobrinos de Juan).....	Idem.....	Gran premio.
502	Bonet (Ramón).....	Reus.....	Medalla de bronce.
503	Bordoy y Bonet.....	Palma de Mallorca... ..	Idem id.
504	Borrás é hijos (Ignacio).....	Manresa.....	Idem de plata.
505	Brután (Sucesores de B.).....	Barcelona.....	Idem id.
506	Gironella y Masriera.....	Idem.....	Idem de bronce.
507	Mañé y Ordeig.....	Idem.....	Idem de oro.
508	Mulleras (Camilo).....	Idem.....	Idem de plata.
509	Portabella y Compañía.....	Idem.....	Idem de oro.
510	Prat y Marcet (J.).....	Idem.....	Idem de bronce.
511	Puigmoler (Agustín).....	Idem.....	Idem de plata.
512	Serra y Bertrand.....	Idem.....	Idem de oro.
513	Solá, Sert y Formosa.....	Idem.....	Idem de bronce.
<b>CLASE 81.—Hilos y tejidos de lino, cáñamo, etc.—Cordelería</b>			
514	Aurigemma (Francisco).....	Barcelona.....	Medalla de bronce.
515	Fonrodona (Juan C.).....	Mataró.....	Idem id.
516	Godó y Compañía.....	Barcelona.....	Idem de oro.
517	Mas (Viuda é hijos de M.).....	Idem.....	Idem de plata.
518	Pérez é hijo (José).....	Idem.....	Idem id.
519	Puigmoler (Agustín).....	Idem.....	Idem id.
520	Solá, Sert y Formosa.....	Idem.....	Idem id.
<b>CLASE 82.—Hilos y tejidos de lana</b>			
<i>Colaborador del expositor Alegre y Compañía</i>			
20.	Anglasell (Jaime).....	»	Medalla de plata.
521	Alonso (Martín).....	Val de San Lorenzo..	Mención honorífica.
<i>Colaborador del expositor Argemí (Ramón)</i>			
21.	Rodó (Domingo).....	»	Medalla de plata...
522	Brután é hijos (Viuda de).....	Barcelona.....	Medalla de bronce..
<i>Colaboradores del expositor Cortés y Colomer</i>			
22.	Solá (Pedro).....	»	Medalla de plata.
23.	Carreras (Isidro).....	»	Idem id.
523	Dasca (A.).....	Barcelona.....	Medalla de oro.
<b>Colaboradores</b>			
24.	Sendros (Antonio).....	»	Medalla de plata.
25.	Cusido (Francisco).....	»	Idem de bronce.
26.	Pascual (Rafael).....	»	Idem id.
524	Fernández (Faustino).....	Pradolnengo.....	Idem id.
<b>Colaboradores:</b>			
27.	Villanueva (Lorenzo)....	»	Medalla de plata.
28.	Viniégra (Vicente).....	»	Idem de bronce.
29.	Bacigalupe (Alberto)....	»	Idem id.
30.	San Román (Idefonsa)....	»	Idem id.
31.	Manzanares (Valentín)...	»	Mención honorífica.
525	Gremio de fabricantes de Sabadell.....	»	Gran premio.
526	Grabber y Compañía.....	Gerona.....	Medalla de oro.
527	Instituto industrial de.....	Tarrasa.....	Gran premio.

Núm. de orden	Colaboradores del expositor Martínez Criado (Francisco)		
32.	Martínez Alvarez (Juan).....	»	Medalla de plata.
33.	Mantanzo (José).....	»	Idem de bronce.
34.	Martínez (Domingo).....	»	Mención honorífica.
528	Gómez Rodulfo (Francisco).....	Béjar.....	Medalla de plata.
<b>Colaboradores:</b>			
35.	Arnella (Juan).....	»	Medalla de plata.
36.	Gutiérrez (Félix).....	»	Idem de bronce.
37.	Sánchez (Juan).....	»	Idem id.
38.	Rodríguez (Juan).....	»	Idem id.
39.	Bruno (Juan).....	»	Mención honorífica.
40.	Domínguez (Manuel).....	»	Idem id.
41.	Guijo (Cipriano).....	»	Idem id.
529	Riutort (Juan).....	Esporlas.....	Idem id.
<b>Colaboradores:</b>			
42.	Auli (Pedro Juan).....	»	Mención honorífica.
43.	Hert (Bartolomé).....	»	Idem id.
44.	Mir (Jaime).....	»	Idem id.
<b>Colaboradores del expositor Roca y Marinello</b>			
45.	Martí (Juan).....	»	Medalla de plata.
46.	Sallarés (Francisco).....	»	Idem de bronce.
47.	Gasset (Antonio).....	»	Idem id.
48.	Comas (Agustín).....	»	Idem id.
49.	Viladons (Juan).....	»	Mención honorífica.
530	Rodríguez Yagüe (Jerónimo)...	Béjar.....	Medalla de oro.
<b>Colaboradores:</b>			
50.	Montero (Joaquín).....	»	Medalla de oro.
51.	Gutiérrez (Félix).....	»	Idem de plata.
52.	Bravo Durán (Justino)...	»	Idem de bronce.
53.	Bordona (Ulpiano).....	»	Idem id.
54.	Franco (Eduardo).....	»	Mención honorífica.
<b>CLASE 83.—Seda y sus tejidos</b>			
531	Alorda y Compañía (Joaquín)...	Barcelona.....	Medalla de oro.
532	Bernades (Salvador).....	Idem.....	Idem id.
533	Campoy (Juan y Emilio).....	Valencia.....	Idem de bronce.
534	Fábregas (C.).....	Barcelona.....	Idem de oro.
535	Gomar (Antonio).....	Idem.....	Medalla de bronce.
536	Malveyh (José).....	Idem.....	Idem de oro.
537	March (Francisco).....	Idem.....	Idem de bronce.
538	Marqués, Durán y Compañía...	Idem.....	Idem de plata.
539	Puig y Wiechers.....	Idem.....	Idem de oro.
<b>Colaborador:</b>			
55.	Vilanova y Puig (N.)....	»	Medalla de plata.
<b>CLASE 84.—Encajes, bordados y pasamanería</b>			
540	Aurigemma y Trias (Francisco).	Barcelona.....	Medalla de oro.
<b>Colaborador:</b>			
56.	Cañadó (Gabriel).....	»	Medalla de plata.
541	Brugarolas (Jaime).....	Barcelona.....	Idem de bronce.
542	Carratalá (Juan).....	Barcelona (Gracia)...	Idem id.
543	Franco (Acacio).....	Valencia.....	Mención honorífica.
544	González (Juliana).....	Villafranca de los Barros.....	Medalla de plata.
545	Johnston, Shields y Compañía...	Barcelona.....	Idem de bronce.
546	López (Ramona).....	Almagro.....	Idem de plata.
547	Lucas y Compañía.....	Barcelona.....	Idem id.
548	Menéndez (Cristina).....	Avilés.....	Idem de oro.
549	Menchaca (Enriqueta).....	Bilbao.....	Idem id.
550	Noguer (María de la E.).....	Gerona.....	Idem de plata.
551	Pedreño (Sor Antonia).....	Junilla.....	Idem id.
552	Pons y Bonet.....	Palma de Mallorca...	Gran premio.
<b>Colaboradores:</b>			
57.	Cabrel (José).....	»	Medalla de oro.
58.	Mirabent (Francisco)....	»	Idem id.
59.	Alomar (María).....	»	Idem de plata.
60.	Calafell (Benita).....	»	Idem id.
61.	Gelany (Francisca).....	»	Idem id.
62.	Galvá (Catalina).....	»	Idem id.
553	Vila (Concepción).....	Vich.....	Idem de bronce.
<b>CLASE 85.—Vestidos</b>			
554	Lacalle (Nicolás).....	Madrid.....	Medalla de plata.
555	Pantaleoni Hermanos.....	Barcelona.....	Idem id.
556	Soler del Olmo (Eustaquio)....	Madrid.....	Idem de bronce.
<b>CLASE 86.—Prendas complementarias de los vestidos</b>			
557	Alonso (José).....	Barcelona.....	Medalla de bronce.
558	Aurigemma (Francisco).....	Idem.....	Idem de plata.
<b>Colaborador:</b>			
63	Cañadó (Gabriel).....	»	Medalla de plata.
559	Borredá y Mañez.....	Valencia.....	Idem de oro.
560	Bloch Hermanos.....	Barcelona (Gracia)...	Idem de plata.
561	Bonay (Federico A.).....	Barcelona.....	Idem de bronce.
562	Clapes y Compañía.....	Idem.....	Idem id.
563	Colomer Hermanos.....	Mataró.....	Idem de plata.
564	Comas (S.).....	Idem.....	Idem de bronce.
565	Elosegui (Antonio).....	Tolosa.....	Idem de oro.

Núm.  
de  
orden.

## Colaborador:

566	Fábregas (Domingo)	Barcelona	Medalla de bronce.
567	Fernández (Robustiano)	Madrid	Idem id.
568	García (Dativo)	Valladolid	Mención honorífica.
569	Gómez (Justo)	Madrid	Medalla de bronce.
570	Grober y Compañía	Gerona	Idem de plata.
571	Juan (Francisca de)	Madrid	Idem id.
572	Labin (Manuela)	Idem	Mención honorífica.
573	Liquete (Gregorio)	Aranda de Duero	Idem id.
574	López Vidal (Manuel)	Barcelona (Las Corts)	Idem id.
575	Martí y Compañía	Barcelona	Medalla de oro.
576	Matas y Compañía	Idem	Idem id.

## Colaborador:

577	Pérez del Molino (Luis)	Barcelona	Idem de bronce.
			Idem de oro.

## Colaboradores:

578	Torres (Agustín)		Medalla de plata.
579	Ros (Pedro)		Idem de bronce.
580	Solá, Sert y Formosa	Barcelona	Idem de plata.
581	León, Supervielle y Compañía	Idem	Idem de bronce.
582	Villarejo y Compañía	San Sebastián	Idem de plata.
		Bilbao	Idem de oro.
		Almendralejo	Idem de bronce.

## CLASE 87.—Artes químicas y farmacia

583	Alvarez (Ramón)	Madrid	Mención honorífica.
584	Amargós (Luis)	Barcelona	Idem id.
585	Amor (Gerardo)	Valladolid	Idem id.
586	Bachs (Jaime)	Barcelona	Medalla de bronce.
587	Castell (Francisco)	Valencia	Mención honorífica.
588	Conceiro (Fernán)	Betanzos	Idem id.
589	Chauvet (Pablo)	Tortosa	Medalla de plata.

## Colaboradores de Deutsch y Compañía

590	Revillón (N.)		Medalla de oro.
591	Pelissier (N.)		Idem de plata.
592	Fernández (Carlos J.)	Madrid	Mención honorífica.
593	Fernández y Compañía (N.)	Valladolid	Idem id.
594	Guasch (Felipe)	Barcelona	Medalla de bronce.
595	Hermosa é hijos (E.)	Burguillos	Mención honorífica.
596	Lizariturry y Rezola	San Sebastián	Medalla de oro.
597	Morcillo (José)	Madrid	Mención honorífica.
598	Neufville (Enrique), Compañía «La Cruz»	Linares	Medalla de bronce.
599	Pagés (Antonio)	Barcelona	Idem id.
600	Palacios (Fernando)	Fitero	Mención honorífica.
601	Pizá (Pedro Antonio)	Barcelona	Medalla de plata.
602	Sastre (Francisco)	Idem	Mención honorífica.
603	Sol (Ramón)	Idem	Medalla de bronce.
604	Trigo (Agustín)	Valencia	Mención honorífica.

## CLASE 88.—Fabricación de papel

605	«Papelera del Cadagua»	Bilbao	Medalla de plata.
606	«Socios de la Peña»	Idem	Idem de bronce.
607	Torras Hermanos (Sucesores de)	Barcelona	Idem de oro.

## CLASE 89.—Cueros y pieles

608	Boenf (Carlos de)	Badalona	Medalla de oro.
609	Cepeda Hermanos	Jerte	Idem de plata.
610	Fargas y Vilaseca (Miguel)	Barcelona	Idem de oro.
611	Galindo (Hijos de la viuda de)	Béjar	Idem de bronce.
612	Gatius (Hijos de Miguel)	Barcelona	Idem de plata.
613	Pardo y Compañía (R.)	Puentedeume	Idem id.
614	Rubio (Bernabé)	Hervás	Idem de bronce.
615	Torrabadella é hijos (P.)	San Martín de Provensals	Idem id.
			Mención honorífica.

## CLASE 90.—Perfumería

616	Casals (Modesto)	Barcelona	Mención honorífica.
-----	------------------	-----------	---------------------

## CLASE 91.—Tabacos y cerillas químicas

617	Compañía Arrendataria de Tabacos	Madrid	Gran premio.
-----	----------------------------------	--------	--------------

## Colaboradores:

70	Delgado (Elenterio)		Medalla de oro.
71	Torres (Isidro)		Idem de plata.
72	Ruiz de Castañeda (J.)		Idem id.
73	Carmona (F.)		Idem id.
618	Zamorano (José)	Santa Cruz de Tenerife	Idem de bronce.

## CLASE 92.—Papelería

619	Arroyo (Francisco Felipe)	Madrid	Mención honorífica.
620	García (Román Eloy)	Salamanca	Idem id.
621	González Risso (Manuel A.)	Cádiz	Medalla de bronce.
622	Laporta (José)	Alcoy	Idem id.
623	Martín (Jenaro)	Barcelona	Idem id.
624	Millat (Juan)	Idem	Mención honorífica.
625	Tersol (José)	Idem	Idem id.
626	Tintoré (Marcos y Luis)	Idem	Medalla de bronce.

Núm.  
de  
orden.

## CLASE 94.—Platería

627	Martínez y Fraile (Juan Antonio)	Madrid	Mención honorífica.
-----	----------------------------------	--------	---------------------

## CLASE 95.—Joyería y bisutería

628	Santos Sueñas (Francisco)	Madrid	Medalla de bronce.
-----	---------------------------	--------	--------------------

## CLASE 96.—Relojería

629	Martín (Ramón)	Madrid	Mención honorífica.
-----	----------------	--------	---------------------

## CLASE 97.—Bronces, ferretería de arte y metales repujados

630	Beristain (Manuel)	Barcelona	Medalla de oro.
631	Eguiazu (León)	San Sebastián	Idem id.
632	Iriondo y Guisasaola	Eibar	Idem id.
633	Iriondo (José)	San Sebastián	Idem de bronce.
634	López (Federico)	Eibar	Idem de plata.
635	Masriera y Campins	Barcelona	Gran premio.

## Colaboradores:

74	Masriera (Victor)		Medalla de oro.
75	Monserat (José)		Idem id.
636	Sánchez (Alejo)	Madrid	Idem de plata.
637	Vilaplana (Camilo)	Idem	Idem id.
638	Zuloaga (Plácido)	Eibar	Gran premio.

## CLASE 98.—Cepillería, objetos de tafilete, tornaría, cajas y cestería

639	Bernades (C.)	Barcelona	Mención honorífica.
640	Casali é hijo (José)	Torelló	Idem id.
641	Espinás (Francisco)	Barcelona	Idem id.
642	Loewe (Enrique)	Madrid	Medalla de bronce.
643	Pratsginestos (José)	Barcelona	Mención honorífica.
644	Ripoll (Juan)	Espurias	Idem id.
645	Salvi (Antonio)	Barcelona	Idem id.

## CLASE 99.—Cautchú y gutta-percha

646	Matas y Compañía	Barcelona	Medalla de plata.
647	Pratsginestos (José)	Idem	Idem de bronce.
648	Socias y Compañía (J.)	Idem	Mención honorífica.

## CLASE 100.—Juguetes

649	Roca (Eusebio)	Barcelona	Medalla de plata.
-----	----------------	-----------	-------------------

## CLASE 111.—Higiene.—Aguas minerales

650	Boñil (Gustavo de)	Madrid	Idem de oro.
651	Corbal (Benito)	Pontevedra	Idem de plata.
652	Cors, Serrat-Calvo y Ferrusola	Montagut	Idem id.
653	Dolsa (Concepción)	Barcelona	Idem de oro.
654	Goicoechea (Fernán)	Pamplona	Idem de plata.
655	Gorgot (Secundino)	Barcelona	Idem id.
656	Hernanz (Francisco) y Vera (Daria)	Madrid	Idem id.
657	León y Llerena (Eduardo)	Marmolejo	Gran premio.
658	Llata (Manuel)	Santander	Mención honorífica.
659	Maridolas (Ramón)	Manlleu	Medalla de plata.
660	Martínez (Hilario) y Crespo (Justo)	Vinuesa	Idem id.
661	Peñador (Hijos de)	Pontevedra	Idem de oro.
662	Peñaflor (Marqués de)	Madrid	Gran premio.
663	Presidente del Balneario de Monte-Mayor	Baños	Medalla de plata.
664	Roqueta y Compañía	San Andrés de Tona	Idem id.
665	Sans (Ramón)	Barcelona	Idem id.
666	Sociedad de Aguas de la «Fuente del Val»	Mondariz	Idem id.
667	Valcárcel (Lope)	Orense	Idem id.

## Expositores fuera de concurso

Bernete (Aureliano de).—Jurado.  
 Querol (Agustín).—Idem.  
 Sociedad general de Cementos Portland.  
 García Faria (Pedro).—Jurado.  
 Porcar y Tío (Manuel).  
 Parabere (Enrique), Gerente de la Sociedad «La Ibérica».  
 García del Salto (Rafael).—Jurado.  
 Echevarría y Bardel (Augusto).—Idem.  
 Sociedad franco-belga de las Minas de Somorrostro.  
 Fabra y Portabella (Sucesores de).  
 Fiter y Planas.—Jurado.

Dirección general del Tesoro público  
y Ordenación general de Pagos del Estado

Habiéndose extraviado los resguardos talonarios expedidos por la Caja general de Depósitos en 11 de Junio de 1886 con los números 180.703 y 180.702 de entrada y 6.380 y 37.147 de registro, correspondientes a los constituidos a favor del Ayuntamiento de Riveira (Coruña), por el concepto de la tercera parte del 80 por

100 de sus bienes de propios, importantes 337'64 y 63'30 pesetas, por capital é intereses respectivamente, se previene á la persona en cuyo poder se hallen que los presenten en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino á su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la Ga-

*ceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia sin haberlos presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid 22 de Enero de 1901.—El Director general, J. R. de Oya.

75.

## Ayuntamientos

### MADRID

**Secretaría — Negociado de Ensanche**  
Acordada por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 19 de Octubre último, la adjudicación de 66'65 metros de terreno procedentes del antiguo camino «De la venta», para agregarles á solares que con fachada á la calle de Núñez de Balboa posee el Sr. Barón del Castillo de Chirel, se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en las Reales órdenes de 28 de Septiembre de 1849 y 13 de igual mes de 1878, á fin de que durante el plazo de quince días, contados desde la fecha en que se publique el presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*, puedan los propietarios que se consideren perjudicados presentar las reclamaciones oportunas.

Madrid 19 de Enero de 1901.—El Secretario general, Francisco Ruano.

171.—150.

### Alcobendas

Las listas de contribuyentes de este distrito, divididas en tres secciones para el sorteo de Vocales de la Junta municipal de esta villa en el corriente año, quedan expuestas al público por término de ocho días, á contar desde hoy, para los efectos del art. 67 de la ley Municipal.

Alcobendas 22 de Enero de 1901.—El Alcalde, Manuel Gómez.

171.—151.

### Arganda

En la tarde del día 20 del actual, del sitio titulado «Madres del Palancar», en este término municipal, ha desaparecido una burra parda, de nueve á diez años de edad, alzada regular, suponiéndose haya sido robada.

Se ruega á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia se sirvan practicar las oportunas diligencias en averiguación del paradero de dicha caballería, participándolo á esta Alcaldía caso de ser habida.

Arganda 22 de Enero de 1901.—El Alcalde, Manuel Sanz.

171.—154.

### Aravaca

D. Crispulo Ruiz Herrera, Alcalde Constitucional de esta villa de Aravaca.

Hago saber: Que en el alistamiento de mozos para el reemplazo del año actual han sido comprendidos, con arreglo al caso 5.º del art. 40 de la Ley, los mozos que figuran en la relación siguiente, é ignorándose el paradero de los mismos y sus familias, se les cita por medio del presente para que concurran al acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar el día 27 del actual, á las diez, al objeto de que hagan cuantas reclamaciones considerasen conveniente; apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio consiguiente.

#### Relación que se cita

1. Pedro Prieto de Abajo, hijo de Isidoro y de Juana; nació el 21 de Marzo de 1881.

2. Marcelliano Gómez Tirado, hijo de Venancio y de Amalia; nació el 19 de Julio de 1881.

3. Manuel Martín Mencía, hijo de Esteban y de Petronia; nació el 4 de Noviembre de 1881.

Dado en Aravaca á 19 de Enero de 1901.—El Alcalde, Crispulo Ruiz.

170.—117.

### Colmenar Viejo

Hace seis días próximamente han desaparecido de la dehesa de Navalvillar, de este término municipal, las caballerías pertenecientes á los vecinos de esta villa que se expresan á continuación:

*De la propiedad de Cecilio Sanz Mansilla*

Una yegua, pelo claro, de ocho años, alzada sobre la marca, paticalzada de las dos patas, coja de la pata izquierda, con unos puntos en la nalga del mismo lado, sin hierro.

*De la propiedad de Juan González Peñalosa*

Una yegua, pelo castaño, cerrada, alzada pequeña, paticalzada de la pata izquierda, con hierro de esta figura nn

*De la propiedad de Pedro Maribela*

Un caballo, pelo negro, cerrado, alzada pequeña, entero, con una muesca en la oreja izquierda y le falta media de la otra.

Lo que se anuncia para que, llegando á conocimiento de las personas en cuyo poder se encuentren ó sepan el actual paradero de dichas caballerías, lo participen á esta Alcaldía para hacerlo saber á sus dueños, para que se presenten á recogerlas y satisfacer los gastos y daños que hubieren ocasionado.

Colmenar Viejo 21 de Enero de 1901.—El Alcalde, Julián Fernández y Martínez.

171.—153.

### Fuenteidueña de Tajo

D. Victor Sánchez Algaba, Alcalde Constitucional de esta villa de Fuenteidueña de Tajo.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad, para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al caso 5.º del artículo 40 de la vigente Ley, los mozos que después se dirán, é ignorándose su paradero y residencia actual, así como la de sus padres, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento en esta Casa Consistorial el día 27 del actual, á las diez, por si tuvieren que hacer alguna reclamación; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Fuenteidueña de Tajo 18 de Enero de 1901.—El Alcalde, Victor Sánchez Algaba.

#### Relación de los mozos que se citan.

Número 6.—Félix Venancio Rodríguez Villalva, nació el 18 de Mayo de 1881; hijo de Angel y Ruperta. Número 12.—Juan Antonio Parra Soriano, nació el 11 de Agosto de 1881; hijo de Pedro y Juliana. Número 16.—Sabas Ruiz, nació el 5 de Diciembre de 1881; hijo de padre desconocido y Santiago.

170.—116.

### Piñuécar

El padrón de cédulas personales de este pueblo y su término municipal para el año 1901, se halla terminado y expuesto al público en esta Secretaría del Ayunta-

miento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Piñuécar á 21 de Enero de 1901.—El Alcalde, Francisco Fernández.

171.—152.

### Valdemanco

El padrón de cédulas personales de este término municipal para el presente año de 1901, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo puede ser examinado por las personas interesadas y formular las reclamaciones que crean pertinentes á su derecho.

Valdemanco 22 de Enero de 1901.—El Alcalde, Gregorio Díaz

171.—155.

## Providencias judiciales

### Juzgados militares

D. Enrique Marzo Balaguer, Comandante del regimiento infantería de Ceriñola, núm. 42, y Juez instructor nombrado para el diligenciamiento de un interrogatorio en el paisano Antonio Bahamonde Lorenzo.

Por la presente cito, llamo y emplazo al citado Antonio Bahamonde Lorenzo, soldado que fué del primer batallón del regimiento infantería del Infante, número 5, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente requisitoria en la *Gaceta* y *BOLETÍN OFICIAL* de Madrid, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de la Montaña de esta corte, á mi disposición, para el diligenciamiento del citado interrogatorio dimanante del expediente que se instruye en la plaza de Zaragoza en averiguación de las causas que motivaron el fallecimiento del soldado que también fué del primer batallón del mismo regimiento Vicente Gutiérrez Jiménez, en el destacamento de Cayajabos (Cuba); bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y de la policía judicial, procedan á la busca y captura del mencionado individuo, y caso de ser habido se le conduzca y ponga á mi disposición con las seguridades debidas, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Madrid á 16 de Enero de 1901.—El Comandante, Juez instructor, Enrique Marzo.

171.—166.

### Juzgados de primera instancia

#### CENTRO

D. Juan Francisco Ruiz y Andrés, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Mariano Arribas, de oficio aprendiz de zapatero, que se marchó del establecimiento de zapatería que hay en la calle de la Bola, núm. 11, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del Gene-

ral Castaños, ó se presente en concepto de preso en la Prisión Celular á responder de los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la expresada Prisión Celular.

Madrid á 25 de Enero de 1901.—Juan Francisco Ruiz.—El Escribano, José Alonso Fadrique.—Es copia: El Escribano, José Alonso Fadrique.

171.—157.

#### HOSPITAL

D. Adolfo Astudillo de Guzmán, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Juana Pérez Juez, natural de Campillo de Aranda, provincia de Burgos, hija de Felipe y Agueda, de cuarenta años, casada, lavandera, que ha vivido en la calle de Lavapies, 44, y cuyo paradero se ignora, aunque pudiera ser Bilbao, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que ingrese en la Cárcel á cumplir la pena que le ha sido impuesta en causa por estafas; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura más bien alta, pelo castaño, ojos pardos, color moreno, y viste de artesana, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en la Cárcel de su sexo.

Madrid á 22 de Enero de 1901.—Adolfo Astudillo de Guzmán.—El Escribano, Pedro Martínez Grande.

171.—158.

#### HOSPICIO

D. Luis Merino Horodifski, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Dámaso López de las Hazas y Villanova, natural de Tarancón, provincia de Cuenca, hijo de Gregorio y de Agustín, de veintitrés años de edad, soltero, cochero calesero y que ha tenido su domicilio en la calle de Alcalá, parador del Espíritu Santo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa por daños; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo negro, ojos al pelo, nariz regular, color

del rostro bueno, viste americana y pantalón de pana verde y usa gorra, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Prisión Celular.

Madrid á 21 de Enero de 1901.—Luis Merino.—El Escribano, Justo Navarro.  
171.—159.

En virtud de providencia dictada en 19 del actual por el Sr. Juez de primera instancia interino del distrito del Hospicio de esta capital, por consecuencia de juicio declarativo de mayor cuantía promovido por D. Fe Ramiro, conocido por don Fe Ramiro Salazar y Alonso, que se defiende en concepto de pobre contra doña Anastasia Alonso Miguel por sí y como hija de D. Laureano Alonso y demás herederos de éste, sobre devolución de títulos ó su importe, intereses y costas, se ha conferido traslado de dicha demanda á los referidos demandados, á los que se emplaza por medio de esta cédula, que se insertará en el *Diario de Avisos, Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma; previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 22 de Enero de 1901.—V.º B.º =El Juez de primera instancia, Merino. =El Astuario, Lesmes López.  
170.—113.

D. Luis Merino Horoditski, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta corte, interinamente.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Silverio Fernández Alvarez, natural de San Daniel de Oviedo, de unos veinticuatro años de edad, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que se le instruye por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no pueden determinarse, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición.

Madrid á 19 de Enero de 1901.—Luis Merino.—Por mi compañero Taracena, el Escribano, Justo Navarro.  
171.—160.

### Juzgados municipales

#### AUDIENCIA

En virtud de providencia del señor D. Rafael Nacarino Brabo, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Juan García Pérez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 31 de Diciembre de 1900.—

V.º B.º =Nacarino Brabo.—El Secretario, Mariauo Ordax

167.—8

#### BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Ramón Arregui García, que dijo vivir en la calle de Pelayo, núm. 22, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 1.406 que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 14 Enero de 1901.—V.º B.º =Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.  
167.—986.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Antonio Nava Mata, que dijo vivir en la calle de Luis Cabrera número 8 y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 1.299 que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 14 Enero de 1901.—V.º B.º =Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.  
169.—74.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Carlos Díez Sanz que dijo vivir en la calle de Castelar, número 2, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 1.408 que pende en este Juzgado por desobediencia; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 14 de Enero de 1901.—V.º B.º =Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.  
167.—987.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Vidal Fernández Rodríguez, que dijo vivir en la calle de Castelló núm. 4, portería, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 1.296 que pende en este Juzgado por lesiones y malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 14 de Enero de 1901.—V.º B.º =Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.  
169.—75.

### Agencia ejecutiva de la Zona de Alcalá de Henares

Don Teófilo Roldán Martínez, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1898 á 1899, se sacan á pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN	
		Pesetas	Cénts.
66	D. Celedonio Huertas Escobar.—Una casa calle de las Procesiones, núm. 8: linda derecha Blas Cebolla, izquierda Javier Cebolla y espalda Narcisa Adán; hipotecada á favor de D. Leandro Ramos.....	3.625	
82	Doña Narcisca Mambona Nafria.—Una casa calle de la Soledad, núm. 4: linda María Camaño y Felipa Pampliega; inscrita en el Registro de la propiedad á nombre de D. Cecilio Alarcón..	500	
73 103	D. Felipe Peñaranda López.—Una casa calle de las Procesiones núm. 7: linda Maximo Díaz y Encarnación Rosa; inscrita en el Registro de la propiedad; la anterior finca á nombre de D. Angel Díaz.....	2.500	
131	D. Antonio Barquero.—Una casa calle de San Juan, sin número conocido: linda Antón Rubio y Cándido Cortina.....	3.080	
104 140	D. Anselmo González Bernabé.—Una casa en la travesía de la Iglesia: linda Mariano Valero y Lucía Valero.....	1.500	
109 147	D. Pedro Ruiz Huete.—Una viña en el camino de Alcalá, con 527 cepas y 57 olivas en una fanega y ocho celemines de tierra: linda Saliente Sr. Marqués de Guadalcazar y Poniente Federico García Pantón.....	720	

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 30 de Enero de 1901, á las diez de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el *BOLETÍN OFICIAL* según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Mejorada del Campo á 9 de Enero de 1901.—El Agente ejecutivo, Teófilo Roldán.  
168.—40.

Don Teófilo Roldán Martínez, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1898 á 1899, se sacan á pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN	
		Pesetas	Cénts.
54	D. Crisanto Sevillano.—Una casa calle de Arganda, núm. 8: linda Juana López y Regino García; hipotecada la anterior finca, según consta en el Registro de la propiedad, á favor de Francisco Bustos.....	285	
47	D. Jacinto del Pozo.—Una viña en Casa Blanca, de caber cuatro fanegas: linda Vicente del Pozo y D. Lucas de Mesa.....	3.600	

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 29 de Enero de 1901, á las diez de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el *BOLETÍN OFICIAL* según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Velilla de San Antonio á 9 de Enero de 1901.—El Agente ejecutivo, Teófilo Roldán.  
168.—42.

Don Emilio Roldán Martínez, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1898 á 1899, se sacan á pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN	
		Pesetas	Cénts.
175	D. Andrés Peña Rodríguez.—Una tierra en el Campillo, de caber once fanegas seis celemines: linda Saliente Manuel García, Mediodía Capellanía, Poniente camino y Norte Juan Falcón..	1.300	

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 29 de Enero de 1901, á las diez de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el *BOLETÍN OFICIAL* según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Villavilla á 9 de Enero de 1901.—El Agente ejecutivo, Emilio Roldán.  
168.—41.